

MINISTERIO DE ECONOMIA

FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARIA DE PESCA

AMERB Temblador, IV Región



ESTABLECE AREA DE MANEJO Y EXPLOTACION DE RECURSOS BENTONICOS PARA LA IV REGION DE COQUIMBO.

3701.

SANTIAGO, 09 JUL. 2012

D. EXENTO Nº 673

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 6 de la Constitución Política de la República; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley Nº 19.492; el D.F.L. Nº 5, de 1983; el D.S. Nº 355 de 1995, y sus modificaciones, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; los Oficios (D.P.) ORD. Nº 286 de fecha 4 de febrero y Nº 1326 de fecha 15 de julio, ambos de 2010 y de esta Subsecretaría de Pesca; lo informado por la División de Administración Pesquera de la Subsecretaría de Pesca en Informe Técnico DAD Nº 15/2010, contenido en Memorandum DAD Nº 15/2010 de fecha 17 de diciembre de 2010; lo informado por el Consejo Zonal de Pesca de la III y IV Regiones mediante Oficio ORD./Z2/Nº 0096 /2010, de fecha 2 de junio de 2010; lo informado por la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, mediante Oficio SS.FF.AA. ORD. Nº 6025/4416/INT, de fecha 9 de noviembre de 2010; el D.S. Nº 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

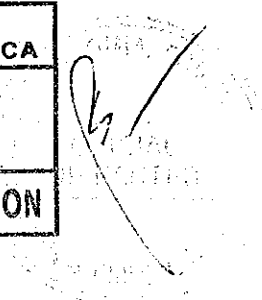
CONSIDERANDO:

Que el artículo 55 A de la Ley General de Pesca y Acuicultura establece la facultad y el procedimiento para decretar áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos;

Que los informes técnicos de la Subsecretaría de Pesca y del Consejo Zonal de Pesca de la III y IV Regiones, aprueban el establecimiento de un área de manejo en el sector denominado **Temblador**, en la IV Región de Coquimbo;

SP

OFICINA DE PARTES SUBSECRETARIA DE PESCA
09 JUL 2012
TERMINO DE TRAMITACION



Que se ha consultado esta medida de administración a la Subsecretaría de Marina, hoy Subsecretaría para Las Fuerzas Armadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del D.S. N° 355 de 1995, citado en Visto;

DECRETO:

Artículo 1º.- Establécese el área de manejo y explotación de recursos bentónicos denominada **Temblador**, en la IV Región de Coquimbo, en un área inscrita en la figura irregular, entre la línea de más baja marea y sus vértices, cuyas coordenadas geográficas son las siguientes:

CARTA IGM 2915-7115 (D-39), ESCALA 1:50.000, DATUM WGS-84

PUNTOS	LATITUD(S)			LONGITUD(W)		
A	29°	28'	10.45"	071°	18'	47.97"
B	29°	28'	10.24"	071°	19'	03.46"
C	29°	27'	47.60"	071°	19'	17.39"
D	29°	27'	47.60"	071°	19'	06.32"

Artículo 2º.- Podrán optar a esta área de manejo y explotación de recursos bentónicos las organizaciones de pescadores artesanales legalmente constituidas, de conformidad con lo establecido en los Títulos III y IV del D.S. N° 355, de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Artículo 3º.- El Servicio Nacional de Pesca solicitará al Ministerio de Defensa Nacional la destinación de esta área, una vez publicado el presente Decreto en el Diario Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del D.S. N° 355 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRO EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRONICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

The block contains several official stamps and signatures:

- A circular stamp from the **MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO** with the text "JEFE SUPLENTE DIVISION JURIDICA".
- A circular stamp from the **MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO** with the text "DABLO LONGUEIRA MONTES" and "Ministro de Economía, Fomento y Turismo".
- A circular stamp from the **MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO** with the text "JEFE DE GABINETE".
- A circular stamp from the **MINISTERIO DE ECONOMÍA - SUBSECRETARÍA DE PESCA** with the text "DIVISION JURIDICA".
- A circular stamp from the **MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO** with the text "AGG/JMM".
- A circular stamp from the **MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO** with the text "ASESORIA LEGAL GABINETE MINISTERIAL".
- A rectangular stamp with the text "Lo que transcribe para su conocimiento, Saluda atentamente a Ud." and a signature of **PABLO GALILEA ZARRILLO**, Subsecretario de Pesca.